

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

82

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

A requerimiento del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 12 de Madrid y en relación con el procedimiento ordinario número 172 de 2011 que se sigue en dicho Juzgado a instancias de “Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad de Madrid”, contra la resolución de este presidente 319/2011, de 9 de agosto, por la que se desestimó íntegramente un recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra determinados acuerdos de la Mesa de Contratación designada en el procedimiento denominado “Asesoramiento jurídico presencial y tramitación de reclamaciones en materia de consumo”, se ha resuelto la remisión al órgano jurisdiccional del correspondiente expediente administrativo. Por el presente anuncio se notifica la existencia del procedimiento a todos cuantos tuvieran interés legítimo en el mismo, a efectos de su comparecencia ante dicho Juzgado, con sede en Gran Vía, número 19, 28171 Madrid, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, apercibiéndoles de que, si lo hacen posteriormente, se les tendrá como parte para los trámites no precluidos. Si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Todo lo cual se publica para su conocimiento y efectos.

Griñón, 11 de enero de 2012.—El presidente, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/504/12)